Año de 1963 | Lunes 23 de Diciembre | Núm. 153

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas. – Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5.00 íd.

4046

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de la sesión extraordinaria de 20 de noviembre de 1963.

Fue presidida por el Ilmo. Sr. don José Encinas Fernández y asistieron los señores Diputados provinciales don Juan Vera de la Torre, D. Guillermo Canto Borreguero, D. Saturnino Molinero Molinero y D. Pedro de la Mata López, hallándose presente el Secretario General, D. Antonio Rodríguez Mas, y el Interventor de fondos provinciales, D. Paulino Samaniego Arias.

Acuerdos adoptados:

La Corporación provincial, en atención a los méritos que concurren en el Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras, D. César Sanz Pastor y Fernández de Piérola, acuerda iniciar el oportuno expediente para la concesión del título de Hijo adoptivo de la provincia a favor del mismo.

Aprobar expediente de transferencia de crédito número 5, del año 1963, presentada por el Sr. Interventor de fondos provinciales.

Segovia, 13 de diciembre de 1963. El Presidente, *J. Encinas*. El Secretario General, *A. Rodríguez Más*.

Extractos de la sesión ordinaria de 28 de noviembre de 1963

Fue presidida por el Ilmo. Sr. don Juan de Vera y de la Torre, Vicepresidente de la Corporación, por ausencia del titular, Ilmo. Sr. D. José Encinas Fernández, y asistieron los Diputados D. Guillermo Canto Borreguero, D. Saturnino Molinero Molinero, don Pedro de la Mata López y D. Teodoro Gonzalo Vela, hallándose presente el Secretario general, D. Antonio Rodríguez Más, y el Interventor de Fondos Provinciales, D. Paulino Samaniego Arias

Acuerdos adoptados:

La Corporación Provincial quedó enterada de la visita realizada a los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, por los Alcaldes-Jefes Locales que asistieron a las Jornadas de trabajo organizadas por la Jefatura Provincial del Movimiento.

Dejar constancia en acta del profundo sentimiento de la Corporación por el asesinato del Presidente de EE. UU. y dar traslado del acuerdo al Embajador de la Nación Americana, en Madrid.

Quedar enterada de los Decretos dictados por la Presidencia en el mes de octubre último.

Quedar enterada de Decreto del Ministerio de la Gobernación sobre aplicación a las Corporaciones Locales de los 1.162/1993 y 1.631/1963, relativos a compensaciones a los contratistas de determinadas obras.

Dejar pendientes peticiones de subvenciones y aumento de otras, de carácter voluntario, hasta que la Dirección General de Administración Local publique las normas para la confección del Presupuesto del año 1964.

Informar favorablemente el proyecto de acondicionamiento de trazado entre los puntos kilométricos 74,372 al 75,213 de la carretera de San Rafael a Segovia.

Dejar sobre la Mesa petición de concesión de la Medalla del Excombatiente Segoviano.

Conceder una subvención al Ayuntamiento de La Lastrilla para la ejecución de obras de abastecimiento de agua potable al pueblo.

Aprobar cargo presentado por el Instituto Nacional de Previsión, importante 9.871,77 pesetas, correspondiente a la liquidación practicada sobre primas abonadas por esta Diputación en el año 1961.

Reconocer un crédito, por importe de 4.490,69 pesetas, para el abono de una factura del año 1962.

Aprobar propuesta de Intervención de fondos para pasar al Presupuesto ordinario varias cantidades que figuran en valores independientes del presupuesto.

Conceder excedencia voluntaria, por una duración mínima de un año, al peón caminero provincial don Basilio Benito Bartolomé.

Aprobar clasificación provisional de los funcionarios provinciales y cuadros de puestos de trabajo del personal laboral.

Señalar el día 23 del próximo mes de diciembre para celebrar la sesión ordinaria mensual.

Segovia, 14 de diciembre de 1963. El Presidente, *J. Encinas*.—El Secretario General, *A. Rodríguez Más*.

4075

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria por ella celebrada el día 13 de diciembre de 1963, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde D. Angel Sanz Aránguez.

Fue acordado:

1.ª Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.ª Informar favorablemente expediente de apertura de taberna-bodega típica en la finca número 12 de la calle de Cervantes, con acceso por la de Santa Engracia, promovido por don Dionisio Duque Gutiérrez.

3.ª Regular el aparcamiento de vehículos ante el edificio de la Policlínica «18 de Julio», en la calle de San Agustín.

4.ª Conceder la pertinente licencia de obra, para las que se dirán y bajo las condiciones para cada caso fijadas, a los solicitantes siguientes: a don Fernando López Casas, para construcción de viviendas subvencionadas en edificio en construcción en la calle de las Nieves, y al Instituto Español de Emigración, Delegación de Segovia, para adptación de local para oficinas de la misma en la finca número 5 de la calle de D. Ildefonso Rodríguez.

5.ª Denegar petición de D. Rodrigo Barroso sobre autorización para ampliar en una nueva y octava planta el edificio que viene levantando en la confluencia de la Avenida del Obispo Quesada con la calle de acceso al polígono de las Lastras.

6.ª Requerir a D. Antonio Pinillos para presentación de proyecto de obras a realizar en la finca número 127 de la calle de José Zorrilla y su parte recayente en la calle del Rancho, a efectos de tratar petición de exención de derechos en relación con la ejecutada para remetimiento de aquella parte de finca a la nueva alineación fijada.

7.ª Completar acuerdo de 31 de julio último, sobre petición de reversión al Patrimonio Municipal de una parcela de 57,38 metros cuadrados sobrantes del solar que gratuitamente se cedió al Estado para la construcción del Palacio de Justicia, en el sentido de venir motivada aquélla por necesidades de completar la ordenación y urbanización de la calle de San Agustín, donde la parcela en cuestión se halla situada.

8.ª Dejar pendiente sobre la Mesa, recurso de reposición de las Reverendas MM. Concepcionistas Franciscanas de la calle del Licenciado Peralta, contra acuerdo denegatorio de bonificación de cuota girada por contribuciones especiales relativas a la pavimentación de la calle de Joaquín Pérez Villanueva, continente también el mismo de propuesta de compensación de aquella cuota por liberación de obligaciones dimanantes de la compra-venta que se hizo en su día de parte de la huerta conventual para la construcción del Palacio de Justicia.

9.ª Conceder donativos global de mil pesetas a diversas Congregaciones establecidas en el Convento de María Reparadora de esta Capital, quedando reabsorvida en dicha cifra el donativo que con destino a una de dichas Congregaciones se otorgó en la sesión anterior.

10. Aprobar, con una excepción, las facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por Intervención de Fondos, acordando el abono de las mismas.

Declaración de urgencia

11. Pasar a la Inspección Municipal expediente de apertura de restaurante en la finca número 17 de la calle de Fernán García, promovido por don Mariano Gutiérrez Gómez, a efectos de comprobación en las obras realizadas con relación a las requeridas.

12. Vender directamente a doña Manuela López Benito una parcela de terreno sobrante de vía pública y no utilizable, sita en la calle de La Plata, al amparo de su condición de colindante, no adquiriendo firmeza el acuerdo en tanto no quede el mismo favorablemente visado por el Ministerio de la Gobernación.

13. Vender directamente a don Luis Bermejo García y hermanos, al amparo de su condición de colindantes, una parcela de terreno sobrante de vía pública no utilizable, de 15,45 m/2, no adquiriendo firmeza el acto en tanto no quede visado favorablemente por el Ministerio de la Gobernación.

14. Denegar petición de D. Esteban Moreno sobre admisión de pago fraccionado de cuota girada por contribuciones especiales en razón de pavimentación de la calle de Cañuelos, por encontrarse certificado el descubierto y encontrarse ya el mismo en poder del agente Ejecutivo para su exacción por vía de apremio.

Segovia, 17 de diciembre de 1963. El Secretario habilitado, *Mariano Grau*.—V. B.: El Alcalde, *A. Sanz Aránguez*.

4020

Delegación de Hacienda en la provincia de Segovia

Administración de Rentas Públicas

Sección de Impuestos sobre el Gasto

Impuesto sobre el producto bruto de minas

Se pone en conocimiento de los contribuyentes afectados por el Impuesto sobre el Producto Bruto de Minas que durante el primer trimestre de año 1964 regirán, a efectos impositivos, las siguientes normas de valoración de minerales:

Arena silicea.—50 pesetas la tonelada, sin deducción.

Arcilla común.—La extraída de concesiones mineras se valorará a los precios de los mercados locales, aun cuando se consuma directamenre en industria del propio explotador.

Coalín.—400 pesetas la tonelada, sin deducción.

Plomo.—Regirán las fórmulas y precios fijados por el Servicio Sindical del Plomo, siendo deducibles los gastos de transporte hasta fundición. Para el alcohol de hoja se valorará al precio de venta, deduciéndose el valor del minerai según la fórmula anterior, siempre que éste haya devengado el impuesto.

Wolfram y schelita.—El mineral con leyes del 65 por 100 y superiores de ácido tungstico se valorará a 0,60 pesetas la unidad de metal contenido. El de leyes comprendidas entre 50 y 65 por 100 a 0,50 pesetas unidad y el de ley inferior a 50 por 100 a 0,40 pesetas unidad.

Minerales no enumerados.—Para todos los minerales no citados, considerando que están sujetos al pago del impuesto todos aquellos que se extraigan de concesiones mineras, la tributación se hará teniendo en cuenta el precio de venta menos los gastos deducibles reglamentarios.

ADVERTENCIA

Se notifica que con arreglo a lo preceptuado en la Reglamentación de Impuestos, es obligatorio presentar declaraciones trimestrales, aun en el caso de que no se hayan realizado operaciones comerciales. Se exceptúa de lo anterior las concesiones mineras que se encuentren oficialmente en estado de inactividad.

Segovia, 20 de diciembre de 1963. *El Administrador de Rentas Públicas.*

SUBASTAS

4092

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Subasta de maderas

A los veinte días hábiles siguientes a partir de aquel, también hábil, en que se publique el presente anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia, se celebrarán en este Ayuntamiento, ante la Mesa constituida al efecto con las formalidades que la Ley exige, las subastas para la enajenación de los aprovechamientos de maderas del monte de estos propios núm. 19, denominado «Pinar de Arriba y Abajo» y año forestal de 1963-64, que a continuación se expresan:

DESIGNACIÓN	Núm. de pinos		Volumen de fustes	Tasación	Corteza	Horas de las subastas
	Pinea	Pinaster				
Lote 1.º	—	198	240-008	89.203,17	27 °/o	Doce
Lote 2.º	—	224	231-917	86.196,09	27 °/o	Doce treinta

Proposiciones.—Serán presentadas en la Secretaría Municipal, todos los días laborables a partir del de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, de diez a una, hasta el anterior al señalado para la subasta, en sobre cerrado, reintegrado con timbre de seis pesetas y con sello de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de la Administración Local, por un importe de 25 pesetas, que será facilitado en Secretaría.

Pliegos de condiciones.—Servirán para esta subasta los de facultativas aprobados por la Inspección Regional de Montes, que se publica en el Boletin Oficial de esta provincia del día 12 de septiembre de 1955, con la modificación de la condición 12.ª, en el sentido de que se practicará nueva cubicación, con ocasión de la operación de contada en blanco, para la liquidación del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales obtenidos; y el de económico-administrativas dictado y aprobado por este Ayuntamiento.

Documentación a presentar.—En sobre aparte al de la proposición, los licitadores presentarán certificado profesional de maderas, que es el exigido, o testimonio notarial del mismo, resguardo provisional del depósito para tomar parte en la subasta, por el importe del 3 por 100 de los tipos de licitación, y declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades de las determinadas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. Los que concurran en representación de otra persona o entidad, acompañarán poder bastante acreditativo de tal representación.

Gastos.—Serán de cuenta de los adjudicatarios de las subastas todos los gastos causados por las mismas, tales como anuncios, reintegro de expediente, Derechos Reales, tasas, formalización de contrato, etc., y a ingresar en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia, en el Banco de España, el importe de los gastos del señalamiento de la corta, para su reintegro a la cuenta de mejoras del monte. Igualmente serán de cuenta del rematante los gastos que sean precisos efectuar durante la ejecución del disfrute por otras operaciones, debiendo realizar su ingreso seguidamente a la notificación, de su cuantía.

Fianza definitiva.—La fianza definitiva a consignar será el 6 por 100 del valor alcanzado por la subasta.

Segundas subastas.—Caso de quedar desierta alguna de estas subastas, se celebrará la segunda a los ocho días siguientes hábiles, al de la primera, bajo el mismo tipo de tasación e iguales condiciones.

Fresneda de Cuéllar, 17 de diciembre de 1963.—El Alcalde, *Adalberto Sastre.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., residente en ..., en representación ..., según acredita con ..., y en posesión del certificado profesional de maderas número ..., en relación con el anuncio de subasta publicado en el Boletín Oficial de esta provincia, correspondiente al día ..... de ..., para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte de propios de Fresneda de Cuellar número 19, se compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento con arreglo a los pliegos de condiciones que sirven de base para la subasta, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha firma del proponente.)

4094

Ayuntamiento de Prádena

Segunda subasta de obras

Declarada desierta la 1.ª subasta de construcción de casa de Secretario y Central telefónica, publicada en el Boletin Oficial de la provincia del 22 de noviembre último, se anuncia la 2.ª en las mismas condiciones y precio, pudiendo presentarse licitaciones en la Secretaría Municipal durante el plazo de veinte días hábiles.

Prádena, 18 de diciembre de 1963.—El Alcalde acctal., *Miguel Bermejo.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4034

VALDESIMONTE

ANUNCIO

Instruidos expedientes de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en los mismos, se hace público que se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Valdesimonte, 13 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Ceferino Matey.

4110

Alcaldía de Olombrada

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, se anuncia el tribunal calificador de la oposición libre para cubrir la plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, el cual estará compuesto de la forma siguiente:

Presidente: Sr. D. Miguel de Benito García, Alcalde-Presidnte del Ayuntamiento.

Secretario: Sr. D. Ventura Pascual Barrio, Maestro Nacional en ejercicio en esta localidad.

Vocales: Sr. D. Leonardo Camarasa Echarte, representante del Profesorado Oficial del Estado; vocal sustituto del mismo, D. Maximiano G. Ramos Alonso; Sr. D. Agustín Pastor Jordá, representante de la Dirección General de Administración Local; señor D. Jorge Besteiro Asensio, Secretario de este Ayuntamiento.

Los ejercicios de la oposición darán comienzo el día 11 de enero próximo y hora de las once, en esta Casa Consistorial.

Olombrada, 16 de diciembre de 1963.—El Alcalde, *Miguel de Benito.*

4111

Ayuntamiento de Bernardos

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de resinas del monte pinar de estos propios, número 102 del Catálogo y campaña de 1964, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de ocho días, conforme dispone el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación.

Bernardos a 19 de diciembre de 1963.—El Alcalde, *Pablo Ferradal.*

4112

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDÍCTO

Aprobados por el Ilmo. Ayuntamiento los pliegos de condiciones para las subastas y aprovechamientos de resinación en los montes de los propios de este Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar, núm. 14, «Pinar de Villa», y 15 «Pinarejo de entrambos-ríos», quedan expuestos en la Secretaría Municipal, previo su anuncio en el tablón de anuncios, por espacio de *ocho días*, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones fundadas en derecho, de acuerdo a lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de 9 de enero de 1953.

Cuéllar a 18 de diciembre de 1963. El Alcalde, *Felipe Suárez.*

4125

NAVA DE LA ASUNCIÓN

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender los gastos de la reforma de alumbrado público de las principales calles y plazas de esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Nava de la Asunción, 7 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Pedro Martín.

Hermandades Sindicales

4130

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Muñopedro

EDICTO

Formados que han sido los padrones correspondientes al reparto para satisfacer la cantidad concertada con la Excma. Diputación Provincial sobre la Riqueza Provincial, correspondiente al año 1963, quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Hermandad por término de diez días, para que puedan ser examinadas por los contribuyentes, así como para oir reclamaciones.

Pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Muñopedro - diciembre - 1963.—El Jefe de la Hermandad, *Justo Muñoz.*

COMUNIDADES

4103

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEPÚLVEDA

ANUNCIO

Aprobado por esta Entidad el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, queda expuesto al público en unión de los demás documentos de que consta en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en el Boletin Oficial de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, durante los cuales se admitirán las reclamaciones pertinentes.

Sepúlveda, 18 de diciembre de 1963. El Presidente, Antonio Martín.

4113

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

EDICTO

Aprobados por esta Entidad, Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar, los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para las subastas y aprovechamiento de resinación, en los montes núm. 10, «Pelayo», monte número 32, «Común de Torre y Jaramiela», y monte núm. 48, «Común Grande de las Pegueras», este último en sus cuatro lotes, I, II, III y IV, queda de manifiesto en la Secretaría de la Entidad, durante *ocho días*, para reclamaciones, previo anuncio en el B. O. de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial de Cuéllar, de acuerdo a lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales, de 9 de enero de 1953.

Cuéllar a 18 de diciembre de 1963. El Presidente, *Felipe Suárez.*

IMPRENTA PROVINCIAL